



**PROGRAMA:  
REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS  
ENCUENTRO EMPRESARIAL  
ANTOFAGASTA - 2015**



**MA. SOLEDAD SARRIA V.**

Administrador Industrial

Magister en Administración y Dirección de Empresas

Diplomada en Estudios Avanzados

Dra. en Gestión de Negocios Internacionales (c)

[maria.sarria.vivallo@gmail.com](mailto:maria.sarria.vivallo@gmail.com)



## OBJETIVO GENERAL

UNIR E INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, CONOCIMIENTOS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES ENTRE LOS ASISTENTES, Y APOYAR A MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS/AS DE CALAMA PARA GENERAR REDES DE TRABAJO EMPRESARIAL Y NUEVOS CONTACTOS ENTRE LOS PARTICIPANTES.



## PROGRAMA



Martes 07 de Julio de 2015

**MARCO LEGAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**





Miércoles 08 de Julio de 2015

## MARCO LEGAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

### OBJETIVO:

Identificar elementos centrales del marco legal que rodea a las MIPES, así como las normas mínimas de prevención de riesgos en los emprendimientos



## TEMARIO

1. Marco Legal de las MIPES ligadas al turismo
2. Constitución legal de una MIPE
3. Tramites ante el SII
4. SERNATUR
5. Normas de prevención mínimas en la micro y pequeña empresa ligada al turismo.



## ¿POR QUÉ COMENZAR UN NEGOCIO PROPIO?

Las razones que motivan y mueven para llevar a cabo esta misión pueden ser varias y responden a distintas necesidades, por ejemplo:

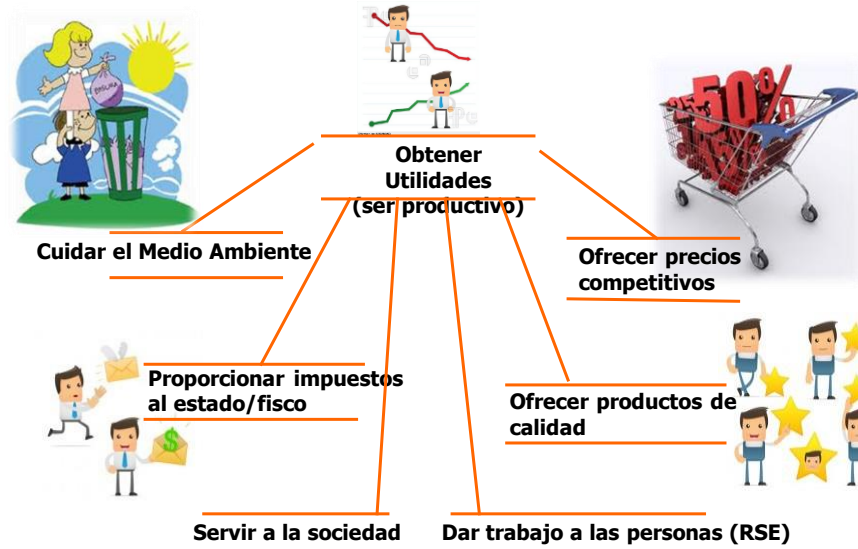
- Independencia Financiera
- Para ser el jefe de uno mismo
- Para tener libertad creativa
- Para utilizar todas nuestras habilidades
- Por satisfacción personal
- Por necesidad o supervivencia..



## O porque simplemente, no le gusta su trabajo.....



## OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA EMPRESA



## TEMARIO

### 1. Marco Legal de las MIPES ligadas al turismo





**SERCOTEC**



TENER EN CUENTA QUE LAS EMPRESAS SIEMPRE DEBEN SER PROFESIONALES Y ENTREGAR UN SERVICIO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

LAS EMPRESAS DEBEN RESPONDER CON LOS ESTÁNDARES DE PROFESIONALISMO QUE LA LEY LES EXIGE, Y A SU VEZ ÉSTAS DEBEN INFORMAR VERAZ Y OPORTUNAMENTE A LOS CONSUMIDORES SOBRE EL SERVICIO OFRECIDO Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LOS CONTRATOS.



**SERCOTEC**

## GUÍA JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

### TIPOS DE EMPRESA

Existen distintos tipos de empresa según su tamaño o según su estructura de propiedad.

#### SEGÚN TAMAÑO

La categoría más usada hoy en Chile para diferenciar el tamaño de las empresas es según el valor de las ventas anuales. Así:

- **Microempresas:** Ventas anuales de hasta 2.400 UF.
- **Pequeñas empresas:** Ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF.
- **Medianas empresas:** Ventas entre 25.000 y 100.000 UF al año.
- **Grandes empresas:** Ventas superiores a 100.000 UF al año.



## GUÍA JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA

### TIPOS DE EMPRESA

También se clasifican por tamaño según la cantidad de trabajadores, esta es una forma no tan extendida de clasificar a las empresas en Chile.

Según esto:

- **Microempresas:** Hasta 9 empleados.
- **Pequeñas empresas:** Entre 10 y 49 empleados.
- **Medianas empresas:** Entre 50 y 199 empleados.
- **Gran empresa:** 200 trabajadores o más.



## TEMARIO

### 2. Constitución legal de una MIPE

- Tu empresa en un día

<http://www.tuempresaenundia.cl/>

- Crear una Microempresa Familia (MEF)
- [presentaciones\DECLARACION JURADA MICROEMPRESA FAMILIAR \(1\).pdf](#)
- [presentaciones\Requisitos-para-formalización-del-emprendimiento-alimentario.pdf](#)



Registro Empresas

Crear mi Empresa

Julio 2015:  
Tres Nuevas Sociedades

INICIO ACERCA DEL REGISTRO REQUISITOS TARIFAS NOTARIAS CONTACTENOS

**Acceso de usuarios**

RUT

Contraseña

¿Olvidó su Contraseña?

Registrarse

**Continuar con la tramitación**

N° de Atención:

Solicitar certificado de

RUT de la Sociedad

ANOTAR MIGRAR

CONSTITUIR MODIFICAR TRANSFORMAR FUSIONAR

DIVIDIR DISOLVER RECTIFICAR SANEAR

Buscar sociedades registradas

Avanzada

Por RUT: Por CVE:

Por Razón Social: Por Fecha:



Registro Empresas

Crear mi Empresa

Julio 2015:  
Tres Nuevas Sociedades

INICIO ACERCA DEL REGISTRO REQUISITOS TARIFAS NOTARIAS CONTACTENOS

**Constituir**

Esta actuación le permite Constituir una Persona Jurídica (Empresa) y obtener Rut, en sólo 4 Pasos:

**Paso 1** Ingreso de datos de la Sociedad  
**Paso 2** Ingreso de datos de los Socios  
**Paso 3** Adjuntar documentos  
**Paso 4** Firmar electrónicamente

**Requisitos** **Instrucciones**

a. Registrarse previamente en el sitio. Si aún no lo ha hecho, Regístrese [aquí](#)  
b. Los Socios deben contar con Firma Electrónica Avanzada (FEA) para firmar los formularios, o bien en caso de no tenerla, pueden firmar con su firma manuscrita en una Notaría.

Seleccione el tipo de Empresa que desea Constituir:

**LTDA** **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Entre 2 y 50 socios. La administran los socios o un tercero. Responsabilidad de los socios está restringida a su aporte de capital. Entrada o salida de un socio debe aprobarse por todos ellos.

**EIRL** **EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Un socio que debe ser persona natural. Responsabilidad se limita al capital aportado. Administrada por el constituyente o un tercero. Dura hasta la muerte del constituyente.

**SPA** **SOCIEDAD POR ACCIONES**  
Uno o más socios. Socios pueden ceder libremente sus acciones. Responsabilidad restringida al capital aportado. Administrada según determinen los socios. Regla general: duración indefinida.

**SCC** **SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL**  
Dos y más socios. La administran los socios o un tercero. Responsabilidad de los socios es limitada. Entrada o salida de un socio debe aprobarse por todos ellos.





# TEMARIO

## 3. Tramites ante el SII

<http://home.sii.cl/>

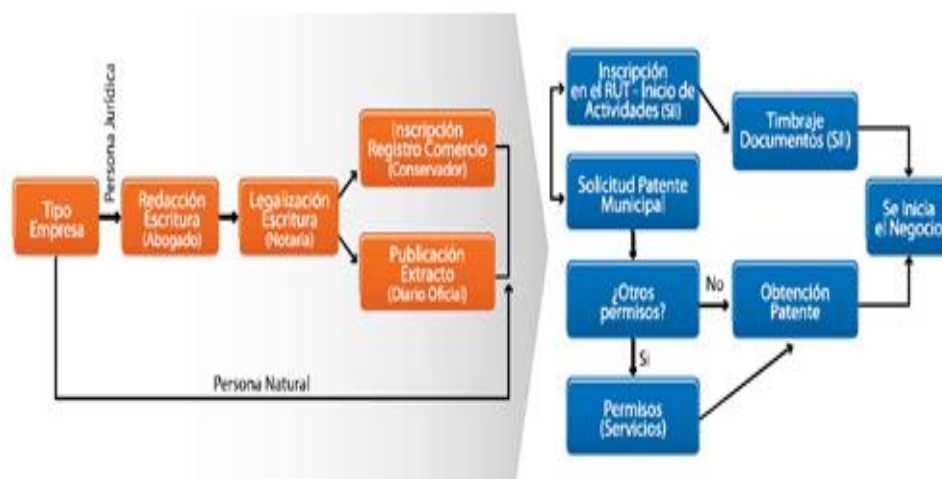


# TEMARIO





EN EL SIGUIENTE DIAGRAMA RESUMEN, PODRÁ VER LOS PRINCIPALES TRÁMITES ASOCIADOS A LA FORMACIÓN DE UNA EMPRESA, ASÍ COMO SUS COSTOS, LOS PLAZOS LEGALES Y EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARLO.



| TRÁMITE                                                        | COSTO                                                                          | PLAZO                                                                                            | LUGAR                                        |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Escritura pública y protocolización                            | Costo variable dependiendo del tipo de sociedad y honorarios asociados         | No tiene plazo                                                                                   | Notaría                                      |
| Inscripción registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces | Valor Base de \$5.500 aumentado en 2% del capital (\$50.000 a \$70.000 aprox.) | 60 días desde la fecha de la Escritura Pública                                                   | Conservador de Bienes Raíces respectiva comu |
| Publicación Diario Oficial                                     | 1 UTM o cero para empresas cuyo capital es inferior a UF 5.000                 | 60 días desde la fecha de la Escritura Pública                                                   | Diario Oficial                               |
| Trámites SII                                                   | Cero                                                                           | Inicio de Actividades: Dentro de los 2 meses siguientes a aquél en que comiencen sus actividades | SII – Unidad correspondiente su domicilio    |



## Registro de Empresas y Sociedades (RES)

El Registro de Empresas y Sociedades es un registro electrónico creado por la ley 20.659, a través del cual se instaura un Régimen Simplificado que permite, con mayor simplicidad y sin costo, constituir, modificar, transformar, dividir, fusionar, y disolver personas jurídicas (empresas).

El Registro es único, rige en todo el territorio de la República, es público, gratuito, reside en el sitio ([www.registroempresas.cl](http://www.registroempresas.cl)) y es administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



## Registro de Empresas y Sociedades (RES)

En este Régimen Simplificado es posible constituir formalmente una empresa, debe ingresar los datos de la Sociedad y de los Socios, en un formulario electrónico dispuesto para ello. Luego de ingresado los datos, se debe firmar este formulario.

Existen 2 formas para firmar el formulario:

1. Si todos los socios poseen Firma Electrónica Avanzada (FEA), podrán firmar directamente el formulario y la empresa quedará inmediatamente constituida y con Rut asignado en ese mismo acto.
2. Si los socios no cuentan con FEA, pueden ir a una notaría con un Número de Atención que les asignará el sitio web y podrán suscribir con sus firmas manuscritas ante el notario, luego de lo cual éste procederá a firmar electrónicamente con su FEA el formulario electrónico. En este último caso la sociedad también quedará constituida y con Rut asignado.



## Registro de Empresas y Sociedades (RES)

El Régimen Simplificado coexiste con el Régimen Tradicional (que se basa en Escrituras en Notaria, Registro de Comercio, Diario Oficial y solicitud de Rut en el SII), pudiendo además las empresas migrar de un sistema al otro.

Los tipos de empresas que se pueden acoger a este Régimen Simplificado son los siguientes, en las fechas que se indican:



| TIPO DE SOCIEDAD                               | CONSTITUIR (*)  | MIGRAR (*)      |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Sociedad de Responsabilidad Limitada           | Mayo de 2013    | Octubre de 2013 |
| Empresa Individual de Responsabilidad Limitada | Octubre de 2013 | Octubre de 2013 |
| Sociedad por Acciones                          | Junio de 2014   | Junio de 2014   |
| Sociedad Colectiva Comercial                   | Junio de 2015   | Junio de 2015   |
| Sociedad en Comandita Simple                   | Junio de 2015   | Junio de 2015   |
| Sociedad en Comandita por Acciones             | Junio de 2015   | Junio de 2015   |
| Sociedad Anónima Cerrada                       | Junio de 2016   | Junio de 2016   |
| Sociedad Anónima de Garantía Recíproca         | Junio de 2016   | Junio de 2016   |

\* Primer día hábil de cada mes.



Posteriormente, una vez terminado el trámite en el RES, se debe dar el Aviso de Inicio de Actividades ante el Servicio de impuestos Internos, desde el sitio web [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Registro de Contribuyentes, opción Inicio de actividades y consultas de contribuyentes acogidos al registro de empresas y sociedades (RES).



## TEMARIO

### 4. SERNATUR: Servicio Nacional de Turismo

<http://www.sernatur.cl/>

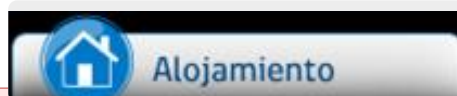
El Servicio Nacional de Turismo es un organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile.

# SERCOTEC ANALISIS EXTERNO

Caracterización de segmentos (Por SERNATUR)



## SERCOTEC



### SERVICIOS TURÍSTICOS:

#### - ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

- Albergue, Refugio u Hostel
- Alojamiento Familiar o Bed & Breakfast
- Apart-Hotel
- Camping
- Lodge
- Complejo turístico o Resort



- Departamento
- Hacienda o Estancia
- Hospedaje Rural
- Hostel
- Hostería
- Hotel
- Motel o Cabañas



**RESTAURANTES Y SIMILARES:** Establecimientos que prestan servicios de expendio de comidas y bebidas a la mesa y/o mostrador, para consumo en el mismo. Aquí encontrará los establecimientos ubicados en zonas turísticas. En esta categoría se incluyen los restaurantes que están en los hoteles y similares.



**AGENCIAS DE VIAJES Y/O TOUR OPERADORES:** La agencia de viajes actúa como intermediario entre el proveedor de servicios y/o tour operador y el usuario final o cliente, entregándole asesoría para la planificación y compra de su viaje. Los servicios que comercializa una agencia de viajes son: alojamiento turístico, transporte aéreo, terrestre, fluvial, ferroviario u otro, actividades de turismo aventura, tours o circuitos, paquetes turísticos, entre otros.







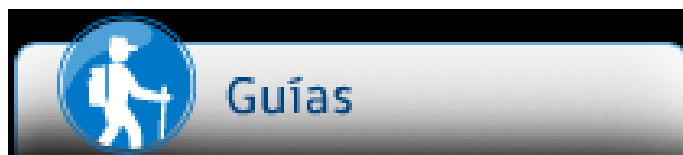
**TRANSPORTE:** Comprende a las empresas que realizan traslado de pasajeros ya sea por carretera, aeropuerto, taxi, rent a car, barco, ferrocarril.



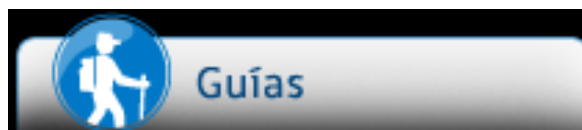
Establecimientos dedicados a la recreación, diversión y entretenimiento (incluye servicios de **turismo aventura**).







Turismo en que se realizan actividades específicas que utilizan el entorno o medio natural como soporte físico y recurso para producir en los turistas determinadas emociones y sensaciones de descubrimiento y de exploración, y que implican cierto empeño, actividad física y riesgo controlado.



- Guía de turismo general
- Guía especializada
- Guía de turismo local
- Guía de turismo de sitio Guía Shuttle o transferista





## DESARROLLO DE PROVEEDORES MENORES

Crear un área de desarrollo de proveedores a través de la cual genere espacios de innovación y prácticas de mejoramiento continuo entre áreas de las empresas clientes y las MIPES proveedoras de bienes y servicios, especialmente a nivel local. Apunta a abordar desafíos de alto impacto en el negocio a través de soluciones innovadoras de proveedores, mejorar la gestión entre las empresas clientes y sus actuales proveedores, aumentar las alternativas de proveedores locales que cumplan los estándares definidos por las compañías, y fortalecer la interacción entre las empresas y nuevos proveedores de bienes y servicios.



## POTENCIAR EL TRABAJO CON PROVEEDORES A PARTIR DE UNA MIRADA MÁS ESTRATÉGICA

Desarrollar competencias conversacionales genéricas en dueños de empresas MIPES, que le permitirán fortalecer sus niveles de competitividad (mejor propuesta de valor, mayor calidad de servicio, sustentabilidad del negocio), generando redes y espacios de colaboración, así como la eliminación de la soledad del cargo con que normalmente se ven enfrentados.





## TRABAJO COLABORATIVO

Los programas de desarrollo de proveedores, además de las empresas proveedoras de bienes y servicios, participan áreas internas de las compañías y organizaciones externas, a través de un **trabajo colaborativo** que permite **agregar valor** al centro del negocio de las partes.



## TEMARIO

### 4. SERNATUR

**¿Qué es el Registro?** [videos\Campaña de Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, Sernatur 2014, Chile.mp4](#)

El Registro es una herramienta que nos permite identificar y registrar oficialmente las actividades formales que se desarrollan en el turismo nacional, de manera que en el país se pueda contar con servicios diferenciados según el tipo y clase, como ocurre con los alojamientos turísticos, las agencias de viajes y el turismo aventura, entre otros.



## TEMARIO

### 4. SERNATUR

#### ¿Qué es el Registro?

El registro es obligatorio por ley para servicios de alojamiento turístico y turismo aventura y voluntario para otros prestadores. Desde que se creó el Registro Nacional a la fecha, más de 11.200 servicios turísticos han sido debidamente registrados.



## TEMARIO

### 4. SERNATUR

#### ¿Qué es el Registro?

Este Registro, les permite a los turistas contar con información oficial y clara respecto a la oferta formal del turismo nacional, lo que genera mayor seguridad para el viajero.



## TEMARIO

### 4. SERNATUR

#### ¿Qué es el Registro?

Las empresas que conforman el Registro Nacional son formales, cuentan con patente municipal y han iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos, lo que hace que sea más difícil que se vulneren los derechos de los consumidores.

Con este trámite pasarás a formar parte de la oferta formal de servicios turísticos del país, podrás acceder gratuitamente a nuestro buscador de servicios turísticos, tendrás acceso a promoción y a diversos instrumentos de fomento y capacitación.



## TEMARIO

### 4. SERNATUR

#### Beneficios del registro

- ✓ Formar parte de la oferta turística nacional.
- ✓ Ser publicado de manera gratuita en el buscador de servicios de SERNATUR.
- ✓ Acceder a capacitaciones y otros beneficios de organismos públicos.
- ✓ Conectarse con herramientas de fomento asociadas al sector turístico.
- ✓ Ser parte de las acciones de promoción de SERNATUR en todos sus canales de atención: oficinas de información turística, sitios web, folletería, ferias, entre otros.

## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

El Sello de Calidad Turística es un distintivo que se le otorga a todos los y las prestadores(as) de servicios turísticos que están certificados en alguna de las 49 normas de calidad turística.



## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

### ¿Cómo reconozco el Sello de Calidad Turística?

La forma que tienen los y las turistas para reconocer el Sello de Calidad Turística es por medio del **certificado que deben tener los y las prestadores(as) de servicio turístico en un lugar visible dentro de sus establecimientos**, el cual se representa en la letra **"Q" de calidad** dentro de un lienzo color ocre, como en el siguiente ejemplo:



## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

En el caso exclusivo de los y las Guías de Turismo, a él se le entrega una credencial en la cual se comprueba que está certificado(as) porque ésta cuenta con el numero de resolución.



### LOS BENEFICIOS DE PREFERIR UN SERVICIO CON SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA:

Es significado de **confianza, transparencia, seguridad, satisfacción de expectativas y mejoras del servicio.**

- Confianza de recibir el servicio tal como fue contratado.
- Transparencia de saber qué elementos en específico puede ofrecer cada prestador de servicio turístico.
- Seguridad de que responden ante algún accidente o algún problema durante el servicio.
- Satisfacción, ya que cumple con las expectativas de los clientes .

## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

### ¿EN QUÉ SERVICIOS TURÍSTICOS PUEDO ENCONTRAR EL SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA?

- Agencias de Viajes
- Alojamientos Turísticos, los que además cuentan con su Calificación
- Guías de Turismo
- Tour Operadores





## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

### LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD:

Los estándares de calidad son requisitos mínimos que se fijan en las normas técnicas de gestión y calidad que deben cumplir los y las prestadores(as) de servicios turísticos.



## SERCOTEC EL SELLO DE CALIDAD

Estos comprenden los siguientes puntos:



**Requisitos para la calificación (exclusivo para los servicios de alojamiento turístico):** tipo de organización, tipos de servicios generales, requisitos de arquitectura del establecimiento, requisito de equipamiento y mobiliario.

**Requisitos de Marketing y Comerciales:** forma de vender y de hacer publicidad, entre otros requisitos. Entrega de información útil para los y las turistas mientras realiza su viaje.



# ¿Ya estás Registrado?

Ahora puedes obtener la



**DISTINCIÓN**  
Turismo  
Sustentable



The screenshot shows the website interface for Chile Turismo Sustentable. At the top, there is a navigation menu with links: INICIO, NOSOTROS, SELLO S, NOTICIAS, EVENTOS, and BIBLIOTECA. Below the menu is a large banner image of a modern building at night with the text "Chile TURISMO SUSTENTABLE" and "Región de Antofagasta". A green vertical bar on the left side of the banner contains the text "Distinción Turismo Sustentable" and a large white 'S' inside a green shield. Below the banner is a horizontal menu with links: Distinción, Antecedentes, Beneficios, Postulación, Descargables, Auditorías, Empresas, and Preguntas. Below this menu is a section titled "Etapas para obtener la Distinción en Turismo Sustentable" with four steps: 01 AUTODIAGNOSTICO, 02 CONSULTA REGIONAL, 03 AUDITORIA EN TERRENO, and 04 APROBACIÓN MINIST. The first step, 01 AUTODIAGNOSTICO, is highlighted in green.

**Etapas para obtener la Distinción en Turismo Sustentable**

- 01 AUTODIAGNOSTICO
- 02 CONSULTA REGIONAL
- 03 AUDITORIA EN TERRENO
- 04 APROBACIÓN MINIST



## TEMARIO

5. Normas de prevención mínimas en la micro y pequeña empresa ligada al turismo.



## SEÑALETICA MAS USADA

[presentaciones/Señaletica mas usada.docx](#)

[https://www.google.cl/search?q=se%C3%B1aleticas+de+seguridad&espv=2&biw=1280&bih=699&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=8QGcVai\\_PMmoNr2ngLgF&ved=0CDIQsAQ](https://www.google.cl/search?q=se%C3%B1aleticas+de+seguridad&espv=2&biw=1280&bih=699&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=8QGcVai_PMmoNr2ngLgF&ved=0CDIQsAQ)

<http://www.mutual.cl/serviciospymeyemprendedores/index.aspx>

 SERCOTEC



 SERCOTEC  
**FUEGO!!!!**

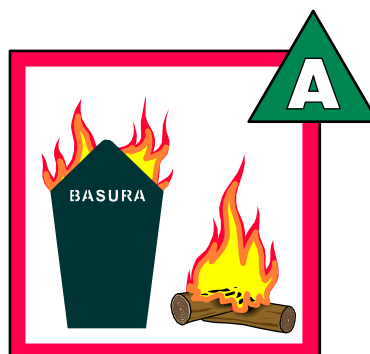




- Define los fuegos por su naturaleza y utiliza una simbología que permite identificar la clase de fuego y los agentes extintores que se deben usar.
- Esta clasificación separa los fuegos en cuatro grandes grupos.

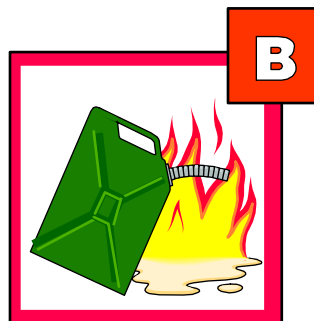


- **FUEGOS CLASE “A”**: Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse.



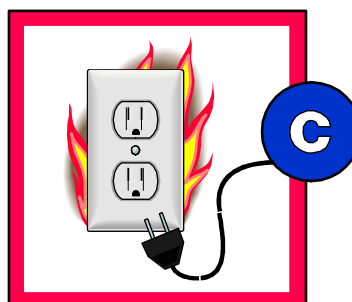


- **FUEGOS CLASE “B”:** Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos, se caracterizan por dejar residuos al quemarse.



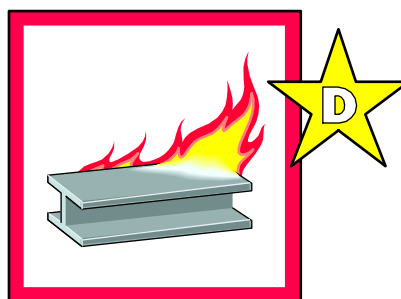
## CLASIFICACION DE LOS FUEGOS NORMA CHILENA N° 934.

- **FUEGOS CLASE “C”:** Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados.





- **FUEGOS CLASE “D”:** Son los que afectan a combustibles metálicos. Generan gran cantidad de calor al estar en ignición.



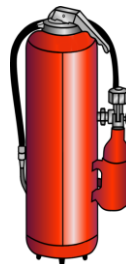
## EXTINTORES PORTATILES

- Extintores Portátiles: 4-6-10-12 Kilos.
- Carros de Extinción: 50-100 Kilos.

- **Extintores de Presurización Permanente.**



- **Extintores Presurización por Catucho de Gas.**





## AGENTES EXTINTORES POLVO QUIMICOS SECOS.

- Los polvos químicos secos deben reunir una serie de condiciones establecidas en las diferentes normas nacionales sobre agentes extintores.
- Los polvos químicos secos, no deben ser tóxicos, ni corrosivos, no deben aglomerarse, ser resistente a la humedad, tener resistencia eléctrica, ser compatible con uso de espumas.



## AGENTES EXTINTORES TIPOS DE POLVOS QUIMICOS.

### **Polvos Multi-Propósitos**

*CLASE:* A.B.C.

*Compuesto:* Fosfato Monoamonio.  
Sulfato Monoamónio

### **Polvos Convencionales**

*CLASE:* B.C.

*Compuesto:* Bicarbonato de Sodio. Bícarbonato de Potasio,

### **Polvos Especial**

*CLASE :* D.

*Compuesto:* Cloruro de Sodio. Carbonato de Sodio.  
Compuestos de Grafito,

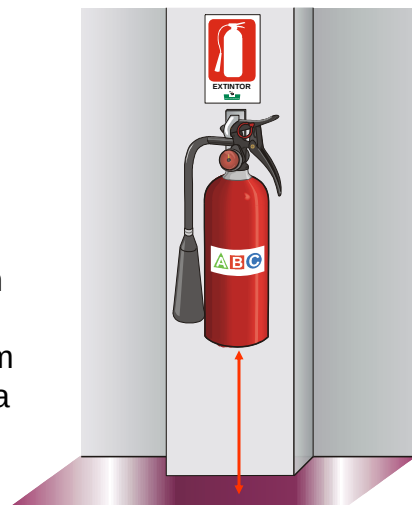




**SERCOTEC** RECOMENDACIONES GENERALES  
SOBRE EXTINTORES

**UBICACION:**

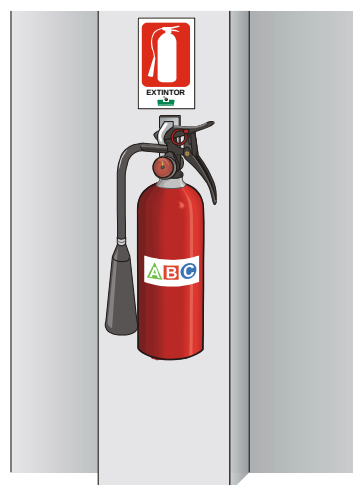
- Los extintores se deben colocar sobre muros o columnas, colgados de sus respectivos soportes en lugares de fácil acceso.
- Los extintores se colocarán a una altura mínima de 20 cm. y a una máxima 1,30 m medidos desde el suelo a la base del extintor.



**SERCOTEC** RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE  
EXTINTORES

**SEÑALIZACION:**

- La ubicación debe señalarse con símbolos que identifiquen el tipo o clase de fuego que combaten.
- En los grandes recinto provistos de estanterías, estos discos se deberán colocar sobre las mismas., convenientemente ubicados para que sean vistos desde la mayor distancia posible.





## RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EXTINTORES

### DISTRIBUCION:

- El número total de extintores dependerá de la densidad de la carga combustible y que en ningún caso será superior a **uno por cada 150 metros cuadrados** o fracción de la superficie a proteger
- Los extintores portátiles de incendio se ubicarán en **sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo.**
- Deberán estar a una **distancia máxima de 23 metros** del lugar habitual de algún trabajador



## RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EXTINTORES

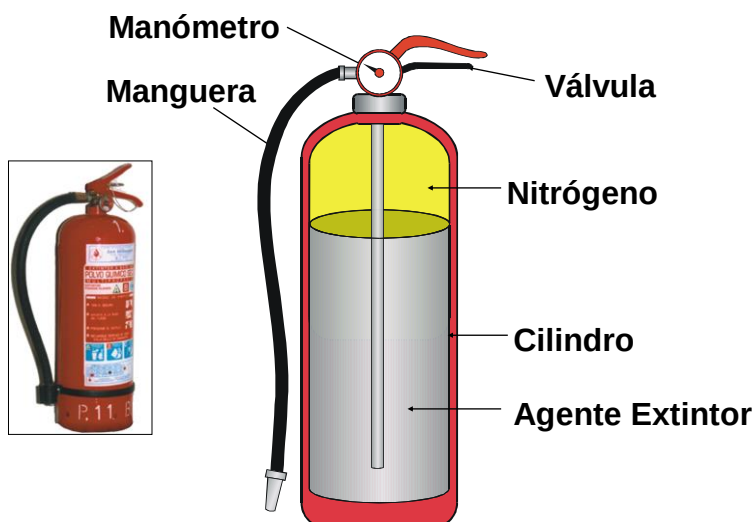
### ROTULACION DE EXTINTORES:

- Naturaleza del agente de extinción.
- Clases de fuego.
- Simbología correspondiente.
- Descripción gráfica y literal de la forma de operar el extintor.
- Recomendaciones.
- Advertencias sobre uso(s) no recomendados.
- Nombre o Razón social del fabricante o importador.

|                                                                                                                                                          |                          |                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>EXTINTOR</b><br>POLVO QUIMICO SECO<br>A BASE DE<br>BICARBONATO DE SODIO                                                                               |                          | POTENCIAL EXTINCION<br><b>A</b><br><b>1 - B</b><br>CAP <b>2</b> KGS. |
| EXTINTOR FUEGOS CLASE:                                                                                                                                   |                          |                                                                      |
| <b>B</b><br>LIQUIDOS INFLAMABLES                                                                                                                         | <b>C</b><br>ELECTRICIDAD |                                                                      |
| <b>MODO DE USAR</b><br>1. Uselo en posición vertical, tire el seguro.<br>2. Oprima Fuertemente el gatillo.<br>3. Dirija la descarga a la base del fuego. |                          |                                                                      |
| PAPEL Y GENEROS                                                                                                                                          | LIQUIDOS INFLAMABLES     | ELECTRICIDAD                                                         |



## MANEJO DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO.



## MANEJO DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO.

- **Paso 1:** Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor.
- **Paso 2:** Diríjase a la zona de fuego.
- **Paso 3:** Accione el gatillo y dirja la descarga (Manguera) a la base del fuego.





## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

1. Acercarse a favor del viento, para que este aleje el humo y aumente el alcance de extinción.



## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

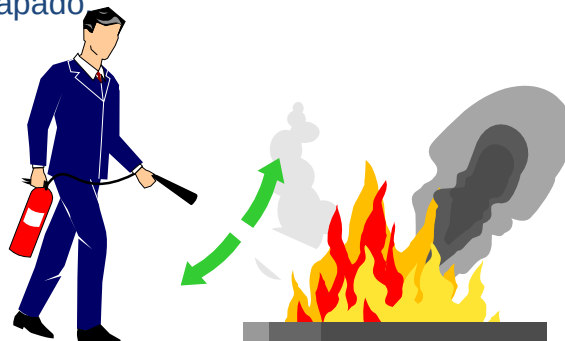
2. Atacar primero el borde mas cercano para alejar las llamas. Mantener descarga máxima. Dirigir el chorro a la base de la llama. El fuego avanza si se aplica en forma intermitente.





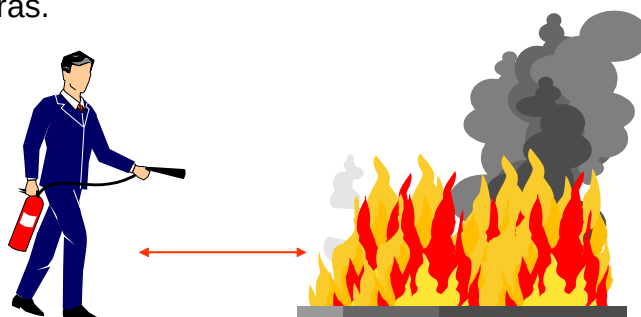
## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

3. Barrer rápidamente la tobera de lado a lado abanicando. Atacar toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado



## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

4. Mantenerse lo suficiente apartado del fuego para asegurarse que la cortina de polvo abarque más, pues al atacar una pequeña parte aumenta el peligro de quedar atrapado por atrás.





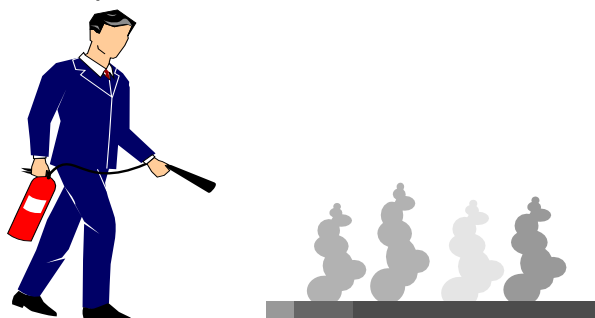
## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

5. Las cañerías presurizadas deben atacarse en el ángulo recto de la filtración. El flujo de liquido debe ser cortado para minimizar los riesgos de explosión.



## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

6. Cuando el fuego esta extinguido, se recomienda verificar que no haya reignición. Si hay cenizas ardiendo, aplicar nuevamente el polvo químico seco.





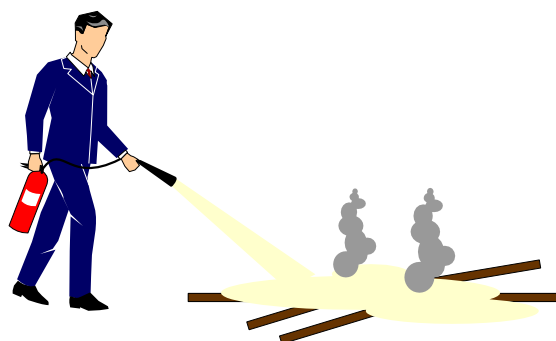
## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

7. Los fuegos que involucran productos o líquidos combustibles deben ser extinguidos; primero el derrame inferior y luego el resto del fuego.



## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

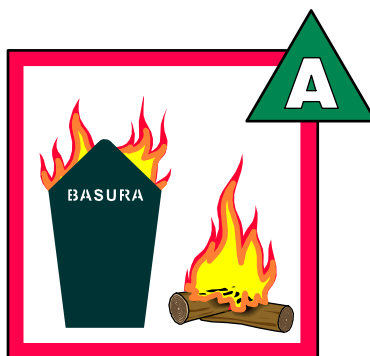
8. Es conveniente dejar una buena capa de polvo químico seco sobre los escombros para evitar su reignición.





## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

9. Cuando el fuego es de tipo “A” (materiales combustibles sólidos), se puede controlar mediante la forma mostrada en los cuadros 10 y 11.



## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

10. Una vez que las llamas han sido extinguidas, el operador debe separar con algún elemento los escombros para aumentar el enfriamiento y reducir las posibilidades de reignición.

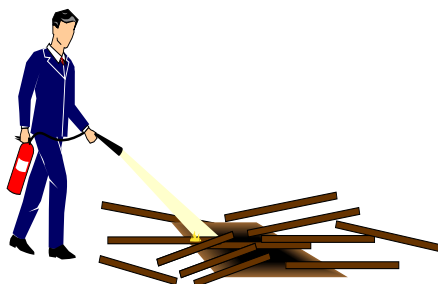






## TECNICAS PARA COMBATIR FUEGOS INCIPIENTES.

11. Después que los escombros han sido esparcidos, se pueden usar descargas intermitentes de P.Q.S. para enfriar y así lograr disminuir el calor y por consiguiente la extinción.



## BOMBEROS.

**“Recuerda que los extintores estan diseñadas para apagar FUEGOS INCIPIENTES”**



**“Siempre solicita asistencia a BOMBEROS de tu sector”**